AÑO 2026

CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN

N°Entrada: 977/2026

Expediente: CD-375-B-2026

Iniciado por: BLOQUE FUERZA LIBERTARIA - PROY. DE COMUNICACIÓN

Extracto:

SOLICÍTASE al Órgano Ejecutivo Municipal evalúe la instalación de reductores de velocidad en las calles Galarza y Chajarí del Barrio Huiliches.

FUERZA LIBERTARIA

Bloque FUERZA LIBERTARIA

Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

FOLIO 01

NEUQUEN, 21 de Octubre del 2026

A la Presidenta

Sra Claudia Argumero

Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

De nuestra mayor consideración

Nos dirigimos a Usted, y por su intermedio al Concejo Deliberante, con el objetivo de solicitarle tenga a bien considerar el tratamiento del siguiente proyecto de Comunicación, conforme lo establece el Capítulo II Art 76°) del Reglamento Interno.

Sin otro particular, la saludamos muy atentamente.-

Cjal. Cintia Meriño
Cjal. Bloque FUERZA LIBERTARIA
CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

Cjal. Joaquín Egufe
Cjal. Bloque FUERZA LIBERTARIA
CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

FUERZA LIBERTARIA

Bloque FUERZA LIBERTARIA

Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

FOLIO Nº 02

VISTO:

La necesidad de mejorar las condiciones de seguridad vial en distintas calles del barrio Huiliches; y

CONSIDERANDO:

Que, vecinos del barrio Huiliches han manifestado su preocupación por la velocidad a la que circulan los vehículos en las calles Galarza y Chajarí, particularmente en el sector comprendido entre Collón Curá y Rufino Ortega.

Que, según lo expresado por los vecinos, algunos conductores utilizan estas calles para evitar los semáforos de las vías principales, circulando a velocidades que ponen en riesgo la seguridad de quienes transitan por el sector.

Que, la presencia de espacios recreativos y establecimientos educativos en las inmediaciones hace necesario reforzar las medidas de prevención y seguridad vial, especialmente para niños, niñas y adolescentes.

Que, resulta pertinente evaluar la instalación de reductores de velocidad y otras medidas que contribuyan a una circulación vehicular más segura.

Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67°, Inciso 1), de la Carta Orgánica Municipal,

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN
EMITE LA SIGUIENTE

COMUNICACIÓN

ARTÍCULO 1°): SOLICÍTASE al Órgano Ejecutivo Municipal que, a través del área que corresponda, evalúe la factibilidad de instalar reductores de velocidad en las calles Galarza y Chajarí del barrio Huiliches, particularmente en el sector comprendido entre Collón Curá y Rufino Ortega, a fin de mejorar las condiciones de seguridad vial.

ARTÍCULO 2°): DE FORMA.

Cjala. Cintia Meriño
Cjal. Bloque FUERZA LIBERTARIA
CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

Cjal. Joaquín Eguía
Cjal. Bloque FUERZA LIBERTARIA
CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

REGISTRO ÚNICO N° 54069

Fecha 21 / 10 / 26 Fojas: 02 Hora: 12:41

Firma Silvana Sepúlveda –

SS Dirección General Legislativa

21 / 10 / 2026 ENTRADA N° 977/2026

Ingresado en la Fecha paso al C. D. para su tratamiento y consideración Exp. N° 375-B-2026 Nota n° .....

Recibió Silvana Sepúlveda

Firma SS MESA DE ENTRADA (D.G.L.)

29 / 10 / 2026

Por disposición del C. Deliberante Sesión Ordinaria N°18/2026

Pase a la Comisión .....

.....

Dcción Gral. Legislativa